



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

12 de Mayo del 2010.

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo los diez de la mañana del día doce de mayo del año 2010, reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Navarro Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales, siguientes:

Alfredo Romero Bordenas

Maria Elizabeth Villavicencio Vello

Abel Yance Ortiz

Glady Ironne Gonzales, Jarama

Orlando Soloy Quispe

Edith Aemis Bellido

Conferido con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría a delecta de la acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada sin suspensión alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 157-2010/GOB.REG-HUCA/PR

para a orden del día

Oficio N° 292-2010/GOB.REG-HUCA/ORA

para a orden del día

Oficio N° 258-2010/GOB.REG-HUCA/PR

a conocimiento

Oficio N° 015-2010/CMRCEP-P

a conocimiento

Oficio N° 372-2010/GOB.REG-HUCA/CR

para a orden del día

Oficio N° 378-2010-JUM/CR

a conocimiento

Oficio N° 373-2010/GOB.REG-HUCA/CR

a conocimiento

Escrito de fecha 29-04-10 (Quiroz Gómez)

para a orden del día

Oficio N° 156-2010/EMAPA-HUCA/66

para a orden del día

Oficio N° 309-2010/GOB.REG-HUCA/66R-ORA

para a orden del día

Oficio Múltiple N° 444-2010-GRA/CR

a conocimiento

Oficio N° 006-2010-CMRCRSP/P

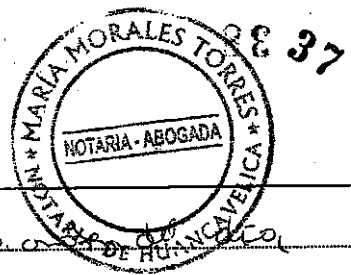
a conocimiento

Oficio N° 002-2010/GOB.REG-HUCA/CO.DS

para a orden del día

Oficio N° 291-2010/GOB.REG-HUCA/PR

para a orden del día



Informe N° 224-2010/GOB.REG.HUCA/GSRANG/6

piusa a orden de día

Oficio N° 367-2010/GOB.REG.HUA/CR

piusa a orden de día

INFORMES.-

La Consejera González informa que estuvo con el Presidente Regional dando inicio de obras por fideicomiso e inaugurando el Centro de Salud de Daniel Hernández y la Edpa, ya dicha oportunidad, el alcalde distrital del Daniel Hernández ha manifestado que el Consejo Regional se ha opuesto a un proyecto por fideicomiso, por otro lado de igual forma se están dando inicio a diversas obras en Huancabamba, y por último que en la Gerencia Sub Regional de Toyocaja ya se cuenta con dos Comités.

El Consejero Yarte informa que en la Provincia de Huancampa existen muchos obras que se vienen ejecutando desconociéndose de la existencia de un dueño de ellas residente y supervisor honestado trabajando sin el respectivo compromiso de la buena par, por otro lado ha participado en la Capital de la provincia en los festejos por el aniversario de restitución política del Departamento de Huancavelica, asimismo sobre la aprobación de la Ley de demarcación Territorial de Huancampa y creación de un nuevo distrito, se está a la espera de su promulgación por el presidente de la República; por otro lado señala que ha participado en una reunión en el Congreso de la República; asimismo se realizó el Congreso nacional de Consejeros Regionales, en la ciudad de Piura el día 07 de Junio así como algunos proyectos de Ley.

La Consejera Villavicencio señala que ha visitado el Barrio Poblado de Huayllalbac por un aniversario de creación política, realizando coordinaciones con sus autoridades para dar apoyo, por otro lado ha realizado una visita imprevista al Hospital de Huancavelica, advirtiéndole que los médicos no están cumpliendo sus funciones como corresponde ya que en las emergencias no se encuentran a no querer atender, por lo que se orden tomar las medidas correctivas del caso y por último ha coordinado con el Director del Colegio Francisco Diego Bonaccor, ya que debe ser considerado como Colegio autónomo y no se logro ello.

Grafiresa



El Bornejero Solórzano informa que ha coordinado con el Alcalde de San Juan de Baitimueña para la sesión descentralizada del 02 de Junio, en Baitimueña ha participado en la obra celebratoria por el aniversario de la Institución Política del Departamento de Huancavelica.

La Bornejera Anis señala que ha estado coordinando con la responsable de las oficinas de Supervisión y Liquidación y la Gerencia Regional de Infraestructura para la recepción de obra de Loremorena ya que esta obra ha sido ejecutada por el Municipio y la firma que no se encuentra acabada; por otro lado Queros tiene una obra con un avance del 85% de ejecución y por último la obra Bloque de la Ca-Queros, el Municipio no ha cumplido con levantar los observaciones.

El Bornejero Navarro informa que ha participado en la obra por el 171 Aniversario de la Institución Política del Departamento de Huancavelica, por otro lado ha participado en la reunión de Presidentes Regionales en la Ciudad de Lima para ver la conjunción de varias obras.

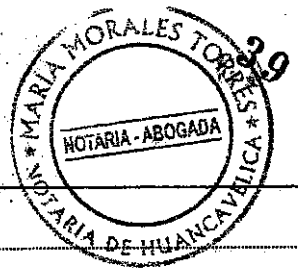
PEDIDOS.

La Bornejera González solicita intervención del Procurador en la UGE-Tayacaja; Informe del Procurador sobre las denuncias a un Pezador de Tayacaja e Informe de la Oficina de Supervisión sobre la Construcción de viviendas y repapisos por fideicomiso a obras de Tayacaja.

La Bornejera Villavicencio solicita equipamiento de la Comenta de Bomba de Sincay y Huancavelica, Informe de Administración sobre la distribución de los donativos recibidos e Informe de Infraestructura sobre la construcción de viviendas en la UWH.

El Bornejero Bongono solicita Informe de Infraestructura sobre los proyectos Mejoramiento Carretera Sincay - Andabamba - Paucara, Mejoramiento de Baitimueña; Mejoramiento Carretera Huanca Huanca - Pte Santo de e Informe del Gasto de Recursos naturales sobre el Proyecto GESORE y repapisos al vicario en Cochabamba - Huancavelica.

El Bornejero Solórzano solicita Informe del Director de Tránsito sobre la obra de Proyecto Perú, Huancavelica - Jirón - Baitimueña - Porosa y Jirón



Exposición de Interés a S.E.O 26-02-10

La Consejera Auer, solicita informe del Comité de Desarrollo Social, sobre la
situación de movilización con el programa PPR, y ordenamiento de la situación
legal de los Consejos Regionales.

El Consejo Navarro solicita informe de Administración, sobre la ejecución e
asignación de comités para el Consejo Regional y Comités de Base para las
distintas aldeas.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO. Informe del Director de UGEL - Huancavelica, sobre los proble-
mas advertidos en la I.E América de Ascención y otros docentes sancionados.
El Director de la UGEL - Huancavelica señala que la I.E América ha venido
con problemas año con año ya que cada director del plantel han sido remo-
vidos por rompimiento de relaciones humanas con los profesores, y otros proble-
mas a docentes, precisa que se ha sancionado a muchos profesores por
abandono de trabajo, hostigamiento social y otros faltas administrativas, y
sobre el problema del Colegio América, se ha procedido a oportunos proce-
sos administrativos disciplinarios a varios profesores por incumplir a faltas
administrativas.

La Consejera Villavicencio manifiesta que es lamentable que en el presente
sean involucrados profesores de la I.E ya que este problema viene de años atrás
y si la UGEL y la DREH, están tomando las acciones pertinentes ya
que sino hay labores académicas en la Institución Educativa, se es-
tá perjudicando a los estudiantes y se advierte el grave rompimiento de rela-
ciones humanas.

El Presidente de APAA de la Institución Educativa América, solicita
al pleno del Consejo Regional la reorganización del Colegio.

El Consejo Yauca manifiesta que, frente a estas irregularidades,
lo que se tiene que ordenar es al Director de UGEL y Director Re-
gional iniciar las acciones y medidas inmediatas a la I.E. En
seguidamente, el Consejo Regional delegado solicita rotación
de aprobación de exhortos al Director de UGEL y DREH iniciar las
acciones y medidas correctivas inmediatas, en la I.E América.

Grafiresa



aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Director Regional de Educación y al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, iniciar las acciones y/o medidas correctivas inmediatas, en la Institución Educativa "América" de Ascensión, previendo la reorganización, frente al rompimiento de relaciones humanas entre los docentes y el Director del referido Plantel Educativo,

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

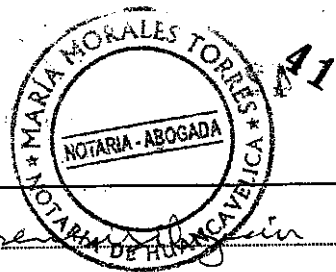
SEGUNDO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la ejecución de la obra: mejoramiento de las revisiones educativas de la I.E. Bilingüe Insular Blasco de Ferrandini.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que respecto al proyecto, la modalidad de ejecución es administración directa, con un presupuesto de tres millones setenta y ocho mil novecientos uno nuevos soles, de la actualidad tiene un avance físico ejecutado de 23.89% y un avance financiero de 37.41%, el proyecto a ejecutar consiste o consisten en la construcción de infraestructura adicional, rehabilitación y acondicionamiento de la infraestructura existente considerando, pabellón principal, pabellón inicial, pabellón administrativo, pabellón cocina, cerco perimetrico patios múltiples y otros.

La Beneficencia Villavieja manifiesta que existe un retraso considerable, para cuando se tiene previsto la culminación de la obra.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que en la obra ha habido una serie de inconvenientes en la ejecución de la obra.

TERCERO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre la situación actual del Programa PPR en Educación de Huancavelica. El Gerente Regional de Desarrollo Social señala que el Programa ha sufrido modificaciones de los años anteriores con respecto a algunas finalidades e intervenciones, al mismo tiempo se ha incrementado respecto al presupuesto asignado, y las finalidades e intervenciones establecidas en el POA del programa se han considerado materiales y recursos educativos, módulos didácticos para inicial y primario, capacitación docente, talleres y microtalleres, pasantías, manifiesta



Sobre el acompañamiento pedagógico, compañeros de padres de familia, así como el Comograma de actividades cumplidas durante el mes de abril, así mismo pasa a desarrollar o bien los componentes de Educ. primaria en el ámbito de la Región Huacavelica.

La Consejera Villavicencio señala que lo que preocupa del programa es que se adicte presencia de acompañantes, y que se va a hacer con los padres que son de las parroquias que no han renunciado.

La Consejera Anis señala que se encuentra preocupada ya que la cantidad de acompañantes a Huacayana, se ha incrementado, pero que los honorarios han bajado.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que en coordinación con la Dirección de Educación se ha elaborado el Plan Operativo anual y que el pago es que en la primera etapa fueron un grupo de acompañantes y la segunda etapa es la diferencia del mes, es de acuerdo a los sujetos.

CUARTO. Informe del Responsable del Programa Núcleo Ejecutores, sobre la situación actual de ejecución y avance del programa.

El Responsable del Proyecto, Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, mantenimiento de infraestructura bajo la modalidad de núcleos ejecutores; pasa a detallar la relación de proyectos provincia por provincia detallando, la ubicación del proyecto, número de convenio, monto aprobado código SNIP y otros, sobre el estado de situación de cada uno de ellos; precisando que existen 40 obras que se están ejecutando, 13 obras por culminar, 14 obras paralizadas por factores distintos.

QUINTO. Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el estado de adquisición de los proyectos productivos.

El Gerente Regional de Desarrollo Social informa que el día jueves se o llegarán todos los flujos para empezar con la distribución de los materiales de los proyectos productivos y que luego de mediar tiempo se va a estar volviendo de este problema, ya que la dificultad es buscar los materiales y a partir del día jueves la empresa está lista a seguir a distribuir con todo su equipo logístico los días miércoles y jueves.
Grafiresa



Se acordó en el día de hoy que se continúe con el traslado de materiales; asimismo se ha empezado la entrega de cajas y que todavía faltan los gallines.

SEXTO. Informe del Director Regional de Energía y Minas, sobre la situación de Centros Poblados que cuentan con postes de madera en mal estado.

El Responsable de la Dirección Regional de Energía y Minas precisa que la información no es posible otorgarla por cuanto teniendo en consideración la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, Decreto Ley N° 25844 y Decreto Supremo N° 009-93-EM en el Artículo 82° se debe puntualizar, todo un servicio ubicado dentro de una zona de concesión de distribución, tendrá derecho a que el respectivo Concesionario le suministre energía eléctrica previo cumplimiento de los requisitos y pagos que al efecto fija la presente Ley y su Reglamento; consecuentemente los empresarios Concesionarios y son los responsables de atender su reposición y mantenimiento.

El Bomejeu Yance señaló que los postes de madera han cumplido su ciclo de vida y que el Gobierno Regional, por intermedio de la Dirección Regional de Energía y Minas, debe tomar cartas en el asunto gestionando ante las Empresas Concesionarias del servicio.

El funcionario responsable de la Dirección Regional de Energía y Minas, da su opinión de defectuar la gestión y coordinación con las Empresas Concesionarias de energía eléctrica.

SEPTIMO. Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el traslado y distribución de mobiliario educativo a la provincia de Huay Tana. Se acumula el Pedido de la Bomejeu Aun-dit. de mobiliario PPR.

El Gerente Regional de Desarrollo Social señaló que los mobiliarios educativos sólo se han distribuido sólo a Pilsiduca y la parte que falta se va a redigir la entrega a partir de la próxima semana, ello debido a que los Carpinteros no cumplen con la confección de los Carpinteros y de acuerdo a lo convenido, la próxima semana van a entregar 1000, Carpinteros de nivel inicial y mil Carpinteros para el nivel primario, así mismo sobre los mobiliarios de PPR de cada provincia ya han visto a entregados del nivel primario hasta el segundo grado.

y lo que se tiene que exigirse la entrega y distribución en Gerencias Sub Regionales.

OCTAVO. Informe del Director Regional Agrario, sobre el Seguro Agrario para el Departamento de Huancavelica.

El Director Regional Agrario, señala que la ocurrencia de eventos climáticos adversos (granizadas, lluvias torrenciales, desbordamientos, deslizamientos, inundaciones, sequías entre otros) suscitados en la región Huancavelica, en el periodo de los meses de Diciembre de 2009 a Abril del 2010 han ocasionado pérdidas afectando cultivos de papa, cebada, maíz, trigo, arveja, frijol, haba, olivo, maní y otros como especies forestales, han sido afectados 60 distritos, los cuales involucran a 257 localidades, y sobre el seguro agrario, en la región se han emitido 4 pólizas a través de la empresa Obra MAPFRE; para las condiciones para indemnizaciones, los cuales se refieren cuando el daño producido en el distrito de consecuencia que el rendimiento de la cosecha para el cultivo asegurado, sea menor al 40% del rendimiento indicado en la póliza para la cosecha, la Compañía pagara la indemnización al representante del distrito afectado \$1,500 por hectárea sembrada; y luego de ello la aseguradora, deberá por escrito mediante la empresa aseguradora subscritista declarar el importante de indemnización \$1.111,500.00 para el cultivo de papa y otros por un monto de \$1,282,000.00 y a la fecha de la ocurrencia de los eventos climáticos adversos a nivel regional se tiene 10355 has afectadas y 4152 has perdidas.

NOVENO. Oficio N° 157-2010/603-REG HUCA/PR.

Por intermedio de Secretaría se ingresa al pleno del Consejo Regional que el documento contiene el proyecto de Ordenanza Regional de Política Regional de Salud, por el cual se dispone la vacunación contra la influenza pandémica AH1N1 y la semana de vacunación en las Américas en la Región Huancavelica.

El Consejo Regional tomó en cuenta la fecha y hay que modificarlo.

Seguidamente el Consejo Delegado remite a ratificación la aprobación de la ordenanza referida, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA REGIONAL DE SALUD, POR EL CUAL SE DISPONE LA VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA PANDÉMICA AH1N1 Y LA SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS EN LA REGIÓN HUANCAMELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER como política prioritaria de Salud en el Ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, la "VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA PANDÉMICA AH1N1 Y LA SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS EN LA REGIÓN HUANCAMELICA". Según etapas de vida, para lo cual se establece lo siguiente:

- La vacunación será gratuita contra la Influenza Pandémica AH1N1 del 12 de Mayo al 31 de Diciembre y la Semana de Vacunación en las Américas del 12 de Mayo al 30 de Julio del presente año; cuyo propósito es proteger a la población infantil, adolescente gestante y adultos de ambos géneros dentro del ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Exhortar a las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados Menores a efectos de participar activamente en los procesos inherentes como corresponsales en el cuidado a la salud, adoptando para ello las estrategias más adecuadas según nivel en coordinación con la Dirección Regional de Salud y las Unidades Operativas de Redes de Salud.
- Exhortar a los medios de comunicación masiva, radio, televisión y otros a que contribuyan regularmente en la difusión sobre la importancia y los beneficios de la vacunación.
- Incorporar la participación activa de las Direcciones Regionales de Educación, Salud, Transportes, Agricultura, Trabajo y Policía Nacional del Perú en las actividades de Vacunación.
- Que, se proteja a la población objetivo según esquema siguiente:

ESQUEMA DE VACUNACION INFLUENZA AH1N1

GRUPO OBJETIVO VACUNA CON ADYUVANTE CELTURA	DOSIS	CANTIDAD	INTERVALO
Niños de 6 meses a 3 años 11 meses y 29 días	2	0.25 cc	1 Mes
Personal de Salud	1	0.25 cc	Única
VACUNA SIN ADYUVANTE			
Niños de 4 años a 9 años	2	0.5 cc	1 Mes
De 10 años a más	1	0.5 cc	Única
Gestante > de 4 meses	1	0.5 cc	Única

ACTIVIDAD REGULAR: (Vacunación del Niño menor de 5 años)

GRUPO OBJETIVO	EDAD	VACUNA
Niños menores de un año	Recién nacido	BCG (*)
	Recién nacido	HVB monodosis (*)
	2 meses	1ra dosis Pentavalente + 1ra dosis APO (**)+ 1ra dosis Vac. Contra rotavirus
	3 meses	1ra dosis Antineumococica Heptavalente
	4 meses	2da dosis Pentavalente + 2da dosis APO (**)+ 2da dosis Vac. Contra rotavirus
	5 meses	2da dosis Antineumococica Heptavalente

	6 meses	3da dosis Pentavalente + 3ra dosis APO (**)
Niños desde los 7 meses a 23 meses, 29 días	A partir de los 7 meses	1ra dosis influenza
	Al mes de la primera dosis influenza	2da dosis influenza
Niños de un año	12 meses	1ra dosis SRP + 3ra dosis Antineumococica Heptavalente
Niños de 15 meses	15 meses de edad	Una dosis de Vac. Antiamarílica
Niños de 18 meses	18 meses de edad (***)	Primer refuerzo de vacuna DPT
Niños de 4 años	4 años	Segundo refuerzo DPT + Primer Refuerzo SPR

(*) La vacuna contra la Tuberculosis (BCG) y la Hepatitis B en el recién nacido debe darse dentro de las 12 horas de haber nacido.

(**) APO: Vacuna Antipolio oral.

(***) En los mismos que completan su tercera dosis de Vacuna Pentavalente, después de los 8 meses después de haber recibido la 3 dosis de Vacuna pentavalente, se aplicará el refuerzo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el financiamiento de las Actividades de Vacunación y de las Campañas deben de ser complementado en todo lo necesario por las diferentes instituciones conformantes del pliego del Gobierno Regional, según su disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO.- Oficio N° 292-2010/GOB.REG.HUANCABELICA/ORA

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el Programa Umbrales de Inmunizaciones (Usaid) dona a favor del Gobierno Regional de Huancavelica material e instrumental médico, instrumental odontológico y material de vestir y acampar por un monto de S/ 161 277.86. Seguidamente el Consejo Regional, mediante resolución, se aprobó la aceptación de la donación antes citada, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de material e instrumental médico, instrumental odontológico y material de vestir y acampar que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuado por el PROGRAMA UMBRAL DE INMUNIZACIONES (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 119-10, por un monto de S/ 161 277.86 (Ciento Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Siete y 86/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 291-2010/GOB.REG.HUANCABELICA/PE.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, dona a favor del Gobierno Regional de Huancavelica bienes diversos, valorados en \$ 25 699.20.



Seguidamente, el Bomejeo Delegado, somete a votación la aprobación de aceptación de donación, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Bomejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, mediante Resolución Jefatural de División N° 118-3D-0300-2010-000095, valorizado en \$ 25 699.20 (Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve y 20/100 Dólares Americanos) y un peso de 1787 Kg.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 372-2010/608-REG. HUCA/CR

Por intermedio de Secretario se informa al pleno del Bomejo Regional, que el Director Regional de Vivienda, solicita que se apruebe la aceptación de la transferencia de los recursos financieros efectuado por el fondo para la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto del año 2007 - FORSUR para ser destinados al financiamiento de diversos proyectos de consideración.

Seguidamente, el Bomejeo Delegado, somete a votación la aprobación de aceptar la transferencia de recursos financieros referidos anteriormente aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

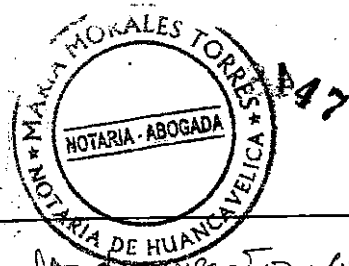
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Transferencia de los Recursos Financieros, efectuada por el Fondo Para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto del año 2007 - FORSUR, para ser destinados al financiamiento de los Proyectos citados en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO.- Escrito de fecha 29-04-10 - Antonio Quirós Gómez.

Se acumula el pedido o solicitud del Gerente General de EMAPA-HUCA SAC Oficio N° 156-2010-EMAPA-HUCA/GG.

Respecto a estos dos puntos acumulados, el Asesor del Despacho Presidencial siendo que la designación del Sr. Jorge Quirós Palomares se ha efectuado conforme a ley sin contravenir ningún dispositivo legal, ya que el Inc. I del Art. 45° del D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, se refiere a Empresas Públicas de Mayor Tamaño regulada en la Sección I, situación que no concierne en el presente caso.



Seguidamente, el Consejo Delegado propone a la Junta de Notificación, la suscripción del presente documento, conforme a la suscripción realizada por el Presidente Regional, a lo que el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 002-2016/608-REG. HUCA/CODS.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, suscribe el proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la política Regional en materia del Trabajo infantil en el ámbito de la Región Huancavelica, la misma que fue desarrollada por un error de forma e dimensión extensa, que fue subsanada en su integridad.

Seguidamente, luego del debate y deliberación, el Consejo Delegado suscribe a ratificación la aprobación de la ordenanza Regional referida, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA REGIONAL EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN HUANCVELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Política Regional en materia del Trabajo Infantil en el ámbito de la Región Huancavelica, con la finalidad mejorar la calidad de vida, restitución y promoción de Derechos Constitucionales conducentes al progresivo retiro de toda forma de trabajo que pueda poner en riesgo el bienestar y desarrollar integral de las niñas y niños; descartando por tanto contra ellos, todo tipo de persecución y violentismo coercitivo; política regional que comprende:

- a) La articulación y coordinación regional de todos los proyectos, programas y esfuerzos que en materia de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, se desarrollan en el ámbito regional, desde el Gobierno central, los Municipios, institucionales privadas, las ONGs y sociedad Civil.
- b) La concertación y consolidación de alianza con las Instituciones Públicas y Privadas que trabajan por y con los niños, a efectos de respaldar y fortalecer la implementación y ejecución de los proyectos y programas en actual ejecución, orientados a la sustitución progresiva del trabajo infantil por actividades de desarrollo integral para niños y niñas; tal es el caso del "Programa Educadores de la calle del INABIF.MIMDES", "Hogar de Cristo", entre otros.
- c) La implementación de acciones de reunificación de las niñas y niños que trabajan en la calle con su familia.
- d) La promoción de la organización de las niñas y niños que trabajan, para la formación de espacios de participación de ellos mismo como sujetos de derechos con capacidades para contribuir activamente en la solución de sus problemas, conducentes a la superación de la calidad de vida.
- e) La incorporación de las niñas y niños trabajadores al servicio integral de salud-SIS, en forma gratuita.
- f) La incorporación de las niñas y niños al servicio de educación, con tratamiento especial en las Instituciones Educativas, bajo responsabilidad de los Directores y docentes, conforme a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR. El Comité

Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI de la Región Huancavelica cuyo objetivo central es la realización de actividades de coordinación, evaluación y seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil en la Región de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- 1) Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social quien Presidirá
- 2) Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo - Secretaría Técnica.
- 3) Un representante del INABIF - Centro de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF - Huancavelica.
- 4) Un representante de la Dirección Regional de Salud
- 5) Un representante de la Dirección Regional de Agricultura
- 6) Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- 7) Un representante de la Dirección Regional de Educación
- 8) Un representante de la Coordinadora de la mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza.
- 9) Un representante del Poder Judicial
- 10) Un representante del Ministerio Público
- 11) Un representante de los Gobiernos locales Distritales.
- 12) Un representante de la Policía Nacional del Perú - Comisaría de la Mujer, el Niño y el Adolescente.
- 13) Un representante del Movimiento Nacional de los Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú - Huancavelica (NATs)
- 14) Un representante de la Dirección Regional de la Producción
- 15) Un representante de la Cámara de Comercio de Huancavelica
- 16) Un representante de las ONG Tierra de Niños)
- 17) Un representante del Arzobispado de Huancavelica
- 18) Un representante de la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica
- 19) Un representante del Fondo nacional de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES.
- 20) Un representante de la Defensoría del Pueblo
- 21) Un representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 22) Un representante de la DEMUNAS Provinciales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, es responsable de la constitución e implementación del Comité Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI en la Región Huancavelica, en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales a partir del día siguiente de publicación de la presente Ordenanza Regional. El Comité Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI de la Región Huancavelica luego de su instalación elaborará su Reglamento Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que en coordinación con las instancias administrativas correspondientes y los representantes citados en el Artículo Segundo, procedan a elaborar el Reglamento de Organización y Funciones del El Comité Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI de la Región Huancavelica, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la publicación de la presente Ordenanza Regional, la misma que será aprobada mediante Decreto Regional y se dará cuenta al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.



DÉCIMO SEPTIMO.- Expediente N° 363-2010/603-REG. HVCA/CR

Respecto a este punto de la agenda, el Pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad remitir a la oficina Regional de Asesoría Legal para su opinión legal.

DÉCIMO OCTAVO.- Pedidos de los Consejos Regionales.

1.- Pedido de la Consejo Villavicencio - Informe de la Gerente de Infraestructura sobre la construcción de viviendas a la UNH.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que para la ejecución de esta obra; la construcción de la residencia estudiantil; el Gobierno Regional hizo una transferencia de Pliego a Pliego, por lo que no cuenta con la información requerida, pero que se compromete a presentar la información en una próxima oportunidad así como solicitar a la oficina de supervisión y liquidación.

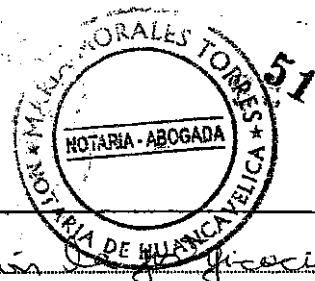
2.- Pedido del Consejo Baños - Informe de la Gerente Regional de Infraestructura sobre la Conetera Lircay - Anchoza - Pucallpa, Saneamiento Bucchocora, y Conetera Huacahuaca Puente Santa Ola.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que la Conetera Lircay - Anchoza - Pucallpa, existen piquete de emergencia trabajados en dicha obra y se va a intervenir con material inerte periódico; y ello de ser de una mano, oxígeno se está adquiriendo en un lote para la maquinaria de transportes; sobre Saneamiento Bucchocora; falta un presupuesto para culminar la obra por lo que se va a estar teniendo coordinación con la Mina Buenaventura para la culminación de la obra y que el día de mañana, juntamente se va a reunir en Tulcan para tratar juntamente esta tema; sobre el Puente Santa Ola, la obra ya fue recepcionada y también se encuentra liquidada. El Consejo Baños señala que el Terro de Anchoza a un Terro de otro año.

3.- Pedido del Consejo Salazar - Justificación de Inexistencia A.S.E. 026-02-10

El Consejo Salazar señala que no existió al S.E. 0-26-02-10, por cuanto en dicha fecha se encontraba delicada su señora madre por lo que solicita al Consejo Regional la justificación respectiva.

Cirafiroso



Seguidamente el Consejo Regional de Huancavelica, en sesión de fecha 26 de febrero del 2010, justificando la inasistencia del Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha 26 de febrero del año 2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha 26 de Febrero del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

4.- Pedido de la Consejera Auri - Informe del Director Regional de Asesoría Legal sobre la situación jurídica de la Consejera Sancionada o Suspendida. El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, señala que si tiene conocimiento de la sentencia, asimismo que la Entidad o el Gobierno Regional de Huancavelica, no puede inhabilitar a la Consejera y a nivel jerárquico, el Presidente, Vicepresidente o Gerente General, no puede ejecutar la sentencia, precisando que ya que la Consejera Regional no es de elección popular, la instancia pertinente para esta causa es el Tribunal Nacional de Elecciones.

5.- Pedido del Consejero Navarro - Informe de la Directora Regional de Administración, sobre la asignación de Computadores al Consejo Regional y Asignación de Computadora al Consejo Regional.

La Directora de la Oficina de Administración, señala que con fecha 04 de mayo de 2010, han ingresado 10 computadores, y la distribución por disposición del Presidente Regional es una computadora para la Gerencia Sub Regional de Tarma, 01 para Huancavelica, 2 se para el servicio de equipo mecánico; asimismo precisa que el presidente no a efectuar la distribución la próxima semana y que si existe un pedido del Consejo Regional, se lo va a transmitir al Presidente Regional para su evaluación y posterior asignación si así lo amerita. El Consejero Yance señala que si existe un pool de computadores se debe que las facilidades del Consejo Regional para el traslado de la Consejera.

El Consejero Boyano señala que se nota que no existe la disposición

Craforesca



visibilidad para el Consejo Regional y eso a nivel de la
 de lo que nos limita cumplir con nuestras funciones.
 La Directiva de la oficina Regional de Asesoría Jurídica, sea
 la que obtiene del requerimiento existente Comitees para el Conse-
 jo Regional y que sea así se este asignando en su oportunidad
 y respecto a los Computadores con los Oficinas Sub Regionales, los
 que deben cumplir con la tarea a cada oficina descentralizada del
 Consejo Regional.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimi-
 dad para los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión
 en Huancavelica.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Regional dio por fin-
 lizada la sesión ordinaria, siendo las siete con quince de la
 noche, firmado de la fe.

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAYELICA
 ING. BENITO NAVARRO MUNOZ
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAYELICA
 Abog. Jordan Cárdenas Arana
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

(Handwritten signatures and initials)

(A circled number '7' with a horizontal line through it)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCAS
 VICENTE JORGE TORRES
 ALCALDE